

ADMINISTRACIÓN LOCAL

81/23

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA**EDICTO**

Núm. Expediente: 2022/053250/900-023/00002

Asunto: Selección personal funcionario.

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 21, de fecha 11 de enero de 2023, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, conforme al siguiente detalle:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ALEJANDRO VALLECILLO ASENSIO	15.42XXXX
ANGEL ANTÚNEZ MORENO	47.54XXXX
ANTONIO DAVID NAVARRO GARCÍA	23.28XXXX
ANTONIO URIBE PARRA	23.28XXXX
CARLOS OJEDA GARRIDO	75.72XXXX
CRISTÓBAL GARCÍA RAMÍREZ	45.60XXXX
DAVID RODRÍGUEZ RIDAO	75.71XXXX
FRANCISCO H. MARTÍNEZ MARTÍNEZ	23.04XXXX
FRANCISCO JOSE CHACÓN CARMONA	23.29XXXX
GINÉS MARTÍN FERNÁNDEZ PARRA	45.59XXXX
JAIME VALDIVIESO GARCÍA	76.58XXXX
JOSE DIAZ ROSA	26.03XXXX
JOSE LUIS GÓMEZ BELTRÁN	23.27XXXX
JOSE MIGUEL MARTÍNEZ AZOR	23.27XXXX
JOSÉ MORENO MIÑARRO	23.81XXXX
JUAN ANTONIO BARRA SALAS	23.29XXXX
JUAN BAUTISTA FERNÁNDEZ CALVO	45.60XXXX
JUAN SOTO QUILES	75.72XXXX
MARCO MONTERO MUÑOZ	30.97XXXX
MARCOS PARRA PASTOR	43.12XXXX
Mª DEL CARMEN CARRICONDO ALCALDE	23.26XXXX
MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CORBACHO	25.59XXXX
PEDRO SÁNCHEZ EGEA	23.28XXXX
PEDRO URIBE EGEA	45.59XXXX
RAÚL SALAMANCA RODRÍGUEZ	44.35XXXX
RICARDO MANUEL RODRÍGUEZ CARRILLO	75.16XXXX
ROBERTO HERRERA HERRERA	53.93XXXX
SELENA EGEA ZURANO	45.90XXXX
SONIA GUERRERO FERNÁNDEZ	74.93XXXX

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
JENNIFER PÁEZ DÍAZ	47.53 XXXX	3
VICTOR BRANDO MONTOYA	75.71 XXXX	1,2,3

CUADRO CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN DEFINITIVA
1	NO PRESENTAR DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
2	NO ACREDITAR TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA
3	NO ACREDITAR PERMISOS DE CONDUCCIÓN REQUERIDOS (A2-B)

Los miembros designados del Tribunal que calificará el proceso selectivo conforme prevé la base sexta que rige la presente convocatoria, son los siguientes:

PRESIDENTE:

Titular: Cristóbal Artero Uribe.

Suplente: Ana Belén Cáceres Martínez.

VOCALES:

Titular: Jesús Ridaó Fuentes.

Suplente: Andrés Magaña Morales.

Titular: Francisco Juan Soler Pérez.

Suplente: José María Haro Pelegrín.

Titular: Francisco J. Pérez Rodríguez.

Suplente: M^a del Mar Escudero González.

Titular: Mateo López Sánchez.

Suplente: José Manuel Martínez García.

SECRETARIO:

Titular: Ambrosio García Ortega.

Suplente: Miguel A. Bernal García

Al Tribunal así constituido deberá dársele la preceptiva publicidad, pudiendo los interesados formular las impugnaciones que estimen oportunas, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Los aspirantes realizarán las **pruebas de aptitud física** que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la convocatoria, el próximo día **24 de enero de 2023, a las 9:00 horas** en las instalaciones del Pabellón Municipal de Deportes, sito en Avenida Felipe VI, número 17, de esta localidad.

Para la realización de las pruebas los aspirantes deberán acudir provistos de su D.N.I. y atuendo deportivo, así como aportar certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas de esta oposición, conforme a lo que prevé la base octava de la convocatoria.

Este acuerdo podrá ser impugnado por los interesados con carácter potestativo mediante recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huércal-Overa, a 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Domingo Fernández Zurano.